



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 07 de septiembre de 2010.

EXP-EXA: 8264/2010.

RESCD-EXA N° 485/2010.

VISTO:

La presentación realizada por la Msc. Lidia Ester Ibarra, mediante la cual comunica la donación de material bibliográfico por parte de la Dra. Luisa Ruíz Higuera, con destino a la Biblioteca de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en Art. 2° y 4° de la Resolución N° 797/86 de la Universidad Nacional de Salta.

Que a fs. 05 de estas actuaciones, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad informa al respecto y a fs. 06, toma intervención el Servicio de Asesoría Jurídica.

Que la Comisión de Hacienda, mediante despacho de fecha 01/06/2010, aconseja “*agradecer a la Dra. Luisa Ruíz Higuera por su aporte, aceptar la misma y proceder con el trámite correspondiente*”.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión ordinaria del 16/06/2010, aprobó por unanimidad el despacho de la comisión antes mencionada.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por la Dra. Luisa Ruíz Higuera, de tres (3) ejemplares del libro titulado “*Sociedad, Escuela y Matemáticas. Aportaciones de la Teoría Antropológica de lo Didáctico (TAD)*”, cuya autoría pertenecen a la Dra. Luisa Ruíz Higuera, Antonio Estepa y Francisco Javier García y editado por la Universidad de Jaén (España).

ARTICULO 2°.- Agradecer, a la Dra. Luisa Ruíz Higuera, la donación realizada, la que significa un valioso aporte a diversas cátedras de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°.- Remitir, previo registro y confección de las planillas respectivas, los ejemplares antes mencionados a la biblioteca de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a la Msc. Lidia Ester Ibarra, a la Dra. Luisa Ruíz Higuera, a la Secretaría Académica, a los Departamentos Docentes y siga a Dirección General Administrativa Económica a los efectos previstos en el artículo 3° de la presente.

NMA
lv

Lic. ANA MARÍA ARAMAYO
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa